



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

21-11-2017

Tribunal de Sentencia Declaró Culpable a un Ciudadano por Asesinato de una Fémnia

Tegucigalpa.- La Sala I del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos declaró culpable al ciudadano Andrés Salomón Andino Andino por el delito de Asesinato en perjuicio de Yenni Anardalina Ponce (32) años, según hechos ocurridos en el mes de septiembre de 2011 a inmediaciones del Instituto Luis Bogran en la ciudad de Comayagüela.

El Código Penal por el delito de Asesinato establece una pena de 20 a 30 años de reclusión.

Según hechos probados en fecha 13 de septiembre a eso de las 2:30 de la tarde la víctima se conducía por la parte de atrás del mencionado centro educativo de pronto el encausado junto a otras personas no identificadas así como el señor Alfredo Benitez, procesados por otros hechos, se conducían en motocicletas procediendo a obstaculizar el paso a la fémnia por lo que el encausado sacó su arma de fuego y procedió a dispararle en tres ocasiones causándole la muerte.

Posteriormente Andino Andino con su arma de fuego empezó a amenazar a las personas que se encontraban en el lugar a fin de huir de la escena del crimen.

El hecho según testigos se suscitó porque el hijo de la víctima identificado como un miembro de la barra del Olimpia Ultra fiel supuestamente hirió al joven Eleazar Esau Benitez Hijo del señor Alfredo Benitez por lo que el encausado en venganza por lo sucedido le quitó la vida a la señora Yenni Anardalina Ponce.

La determinación de la pena concreta se realizará el 15 de diciembre del año en curso a las 9:00 de la mañana.